



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ  
RADICACION : 2017-00222

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de marzo de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019)

I. En atención a lo solicitado en memorial visto a folio 34, e inscrita como se encuentra la medida de embargo, se **DECRETA** el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 236-45119 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín (Meta).

Para la práctica de la anterior diligencia se **COMISIONA** con amplias facultades al Juzgado Promiscuo de Mapiropan (Meta), quien podrá designar el secuestro de la lista de auxiliares de justicia de ese Despacho y fijarle honorarios provisionales.

Librese despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios.

II. Teniendo en cuenta lo solicitado en memorial visto a folio 35, se dispone **DECRETAR** el embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-149883 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Una vez se tome nota del embargo se resolverá acerca de su secuestro.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del Despacho Comisorio y del oficio.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 28 del  
10 ABR 2019

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria